

## CIRCULAR

### SECRETARÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Educación Primaria</li><li>• Inspección Técnica General Inspecciones Técnicas Regionales</li><li>• Inspecciones Técnicas</li><li>• Director/a de Escuelas Primarias</li></ul>	<p>Referencia:</p> <p><b>Concurso de INGRESO a la Docencia 2026 de Educación Primaria.</b></p> <p><b>Prof. Mario Alberto Contreras</b> <b>Secretario Técnico E. Primaria</b></p>
--	--

El Secretario Técnico y Presidente de Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, EMITE Circular sobre RESOL-2025-5952-E-GDEMZA-DGE que reglamentan el Concurso de Ingreso a la Docente 2026 de Educación Primaria.

Que en la misma se publicaran los cargos para el ofrecimiento y la reserva del 15%, cronograma y requisitos exigibles al momento de optar por los cargos.

#### REQUISITOS:

- Estar Inscripto mediante el completamiento establecido por GEM rol Eventos 2026-MIPC- que manifiesta su voluntad de participar y estar en el orden de Méritos Definitivo.
- Poseer título docente (registrado en la oficina de títulos y estudios).
- Poseer Bono de Puntaje 2026 de Nivel Primario Definitivo tramitado en tiempo y forma.
- Ser argentino nativo por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano de acuerdo al artículo N° 16 Inc. A de la ley N° 4934/1984.
- Constancia de voto de los últimos tres años, por ende, No ser infractor/a la ley electoral y presentar como mínimo un troquel de votación.
- Estar encuadrado en la Ley de Incompatibilidad N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002 y su Modificatoria Ley N° 9598 y su Decreto Reglamentario N° 328/2025.
- Tener certificado de aptitud psicofísica vigente, válido al momento del concurso, específico y complementario para el cargo al que se postula RESOL-2024-6641-E-GDEMZA-DGE.
- No se aceptarán certificados provisorios, en proceso, hojas de ruta, o turnos.**
- Presentar certificado de Antecedentes Penales (RESOL-2022-609-GDEMZA-DGE), en formato PDF, tal como lo emite el Ministerio de Justicia y derechos Humanos. ([www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar)).
- No figurar en el registro de deudores alimentarios morosos.
- No figurar en el registro de Juicios Universales.
- Según RESOL-2024-6481-E-GDEMZA-DGE no estar Inhabilitados.
- **Toda la documentación enviada tiene carácter de Declaración Jurada y es responsabilidad del docente. Que cualquier adulteración de la misma es de su absoluta responsabilidad.**

Desde el 09 de diciembre de 2025 se realizará el Ingreso a la Docencia. EN EL TRASCURSO DEL DIA 05 DE AGOSTO SE LES ENVIARÁ AL CORREO DECLARADO DE CADA POSTULANTE, EL ENLACE PARA INGRESAR A LA REUNION A LAS 08:00 HS

Todo docente que no desee participar debe enviar un correo indicando que va a optar.

La documentación se presentará 72 hs antes al correo: [dge-ingresosprim@mendoza.gov.ar](mailto:dge-ingresosprim@mendoza.gov.ar) en formato PDF y es total responsabilidad del participante enviarlo en tiempo y forma, en asunto deberá colocar su Apellido y Nombre también número de teléfono.

Los cargos publicados en el anexo I son los que se ofrecerán en este concurso.

El turno, cantidad de alumnos, colectivos y sus horarios, etc. es responsabilidad del participante que deberá realizar las averiguaciones pertinentes.

Se publica el listado de todas las Escuelas con Convenio Nación y las 28 escuelas en proceso de ingreso a dicho convenio, que pueden tener vacante o no en este concurso, se aclara que la jornada convenio nación es solo para docentes frente alumnos con grado asignado, NO se paga al docente de Materias Especiales ni a docentes MATE.

- Dispóngase que los postulantes al concurso, deberán:

1.- Encontrarse en situación activa.

2.- Presentar 72 hs antes de ejercer su opción la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y Constancia de CUIL;

b) Certificado Psicofísico Apto en vigencia que acredite Aptitud para el cargo y complementario si opta por Escuelas Albergue (**No se aceptan hojas de ruta, efector público, provisorios, en proceso, turnos ni Certificados vencidos**). Según RESOL-2024-6641-E-GDEMZA-DGE emitido y validado por la unidad de Control y Gestión de Salud Laboral, siendo su decisión vinculante;

c) Declaración Jurada de cargos, RIT-2019-1107-GDEMZA-DGE, según lo dispuesto en los artículos 9º y 12º de la Ley N° 6929, su Decreto N° 354/200, Ley N° 9598 y su Decreto N° 328/2025.

d) Constancia de emisión de voto en las distintas elecciones realizadas en nuestro país desde el año 2023 a la fecha (son 4 cuatro constancias). Además, debe enviarse como mínimo un troquel comprobante de la votación, por ende, NO ser Infractor a la Ley Electoral;

e) Certificado de antecedentes penales vigente (en caso del que el certificado posea antecedentes, la confirmación de lo optado quedará suspendida por 48 hs, hasta tanto se constate si el agente tiene antecedentes contra la integridad sexual, de ser así se dará de baja al movimiento).

f)- Presentar certificado de Antecedentes Penales (RESOL-2022-609-GDEMZA-DGE), en formato PDF, tal como lo emite el Ministerio de Justicia y derechos Humanos. ([www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar)).

g)- No figurar en el registro de deudores alimentarios morosos.

h)- No figurar en el registro de Juicios Universales.

i)- Según RESOL-2024-6481-E-GDEMZA-DGE no estar Inhabilitados.

- **Toda la documentación enviada tiene carácter de Declaración Jurada y es responsabilidad del docente. Que cualquier adulteración de la misma es de su absoluta responsabilidad.**

**Cronograma:**

<b>DÍA</b>	<b>ORDEN DE MÉRITO</b>
09/12/2025 de 08 hs Maestros de Grado	Del 001 al 200
09/12/2025 de 13hs Maestros de Grado	Del 201 al 400
10/12/2025 de 08hs Maestros de Grado	Del 401 al 600
10/12/2025 de 13hs Maestros de Grado	Del 601 al 800
11/12/2025 de 08hs Maestros de Grado	Del 801 al 1000
11/12/2025 de 13hs Maestros de Grado	Del 1001 <sup>a</sup> terminar
12/12/2025 de 08hs AIE	Del 001 <sup>a</sup> terminar
12/12/2025 de 09:30hs Maestros de Artes Visuales	Del 001 <sup>a</sup> terminar
12/12/2025 de 11:30hs Maestros de Música	Del 001 <sup>a</sup> terminar
11/12/2025 de 14:30hs Maestros de Educación Física	Del 001 <sup>a</sup> terminar



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Circular de Ingreso a la Docencia

**A:** Laura Tello (DEPRIM#DGE), MARIO ALBERTO CONTRERAS (DEPRIM#DGE), Rosa Monica Aznar (DEPRIM#DGE),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.